



UNIVERSIDAD CATÓLICA  
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL  
SECRETARÍA GENERAL

## **CONSEJO UNIVERSITARIO**

### **Acta No. 018-C.U-6-X-10**

#### **SESIÓN EXTRAORDINARIA**

DÍA: miércoles 6 de octubre de 2010

HORA: 11H00

LUGAR: Sala de Consejo Universitario

Preside: Dr. Michel Doumet Antòn, Rector

Asistentes: Econ. Mauro Toscanini Segale, Vicerrector General  
Lic. Elizabeth Larrea de Granados, Vicerrectora Académica  
Econ. Luis Hidalgo Proaño, Decano de Especialidades  
Empresariales  
Dr. Iván Castro Patiño, Decano de Jurisprudencia  
Dra. Lourdes Estrada de Soria, Decana de Artes y  
Humanidades  
Arq. Rosa Edith Rada Alprecht, Decana de Arquitectura  
Ing. Kléber Coronel López, Decano de Ciencias Económicas  
Lic. Cecilia Loor de Tamariz, Decana de Filosofía  
Dr. Alfredo Escala Maccaferri, Decano de Ciencias Médicas  
Ing. Héctor Cedeño Abad, Decano Técnica  
Ing. Walter Mera Ortiz, Decano de Ingeniería  
Ing. Miguel Torres Almeida, Representante de Profesores  
Sr. Abraham Bedrán Plaza, Presidente de FEUC-G  
Sr. José Yturralde Villagómez, Representante Estudiantil  
Sr. Amir Chehab, Representante Estudiantil  
Sr. Ángel Yaguana, Representante Estudiantil  
Srta. Martha Morales, representante Estudiantil  
Sr. Belisario Reyes, Representante Estudiantil  
Sr. Luis Mendieta Burgos, Representante Laboral  
Sr. Héctor Ramírez Quinde, Delegado del Sindicato  
Ab. Aquiles Rigail Santistevan, Asesor Jurídico  
Ab. Guillermo Villacrés Smith, Secretario General  
Ab. Alejo Pérez Limones, Prosecretario General

#### **1. FEUC-G: Edificio: Donación del MIDUVI**

El señor Rector informa que recibió la visita del Asesor Jurídico del MIDUVI, Dr. Sócrates Vera para ver las posibilidades legales para suscribir un fideicomiso entre MIDUVI, CFN y la UCSG para la construcción del edificio de la FEUC-G de nuestra Universidad, quienes aportarían con \$ 60,000 y la diferencia la asumiría la FEUC-G con la recaudación de las tasas estudiantiles. El Rector manifiesta que no existe

ningún impedimento legal para la firma de este convenio y solicita al Asesor Jurídico que emita su informe legal.

Luego de escuchar el informe verbal del Asesor Jurídico y recoger opiniones de los miembros del Consejo, se resuelve lo siguiente:

*Aprobar por unanimidad, aceptar la asignación que hace el Gobierno Nacional, a través de la constitución de un Fideicomiso entre el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda y la Corporación Financiera Nacional, de Recursos para la construcción en los predios de nuestra Universidad de la Sede Social del Organismo Gremial Estudiantil; igualmente se autoriza a suscribir el Convenio con la Entidad Gubernamental que corresponda, y a la que se asigne la responsabilidad de entregar los recursos para el caso, de tal forma que se inicie con ellos la construcción proyectada.*

*En otros aspectos formales y para establecer la transparencia y la correcta utilización de los fondos así como para la seguridad de todos quienes intervienen en este Convenio, incluyendo a la Federación de su Presidencia, se convocará a un Concurso Privado de Ofertas para que se construyan en las mejores condiciones y el salvaguarda de los dineros estatales, a quien vaya a construir la edificación proyectada.*

*Se Concluye indicando que a pedido del Presidente de FEUC-G, se autoriza a extender una comunicación, para efectos de las certificaciones formales pertinentes, de todo lo cual puede hacer uso en cuanto corresponda a los intereses del Gremio de su representación, con el MIDUVI y la Corporación Financiera Nacional.*

## **2. Proyecto de Convenio para transporte estudiantil: Informes**

El señor Rector solicita que el señor Asesor Jurídico informe sobre el tema, el mismo que describe el Contrato para el transporte estudiantil celebrado con la CIA. que contiene en el proyecto las siguientes cláusulas: Primera: antecedentes; segunda: Objeto del contrato.- Tercera: Precios que se pagarán por el servicio `prestado y forma de cobro.- cuarta: Plazo del Contrato.- Quinta: del reajuste del precio.- Sexta Garantías y seguros.- Séptima: Administración y supervisión del contrato.- Octava: Otras obligaciones de la contratista.- Novena: Multas.- Décima: De la terminación del contrato.- Décima primera: Terminación por mutuo acuerdo.- Décima segunda: Terminación unilateral del contrato.- Décima tercera: Terminación por causas imputables a la entidad contratante.- Décima cuarta: Controversias y arbitraje.- Décima quinta: Domicilio, jurisdicción y procedimiento.- Décima Sexta: Aceptación de las partes.

El Asesor Jurídico solicita que la Sala se pronuncie sobre el proyecto.

La Arq. Rosa Edith Rada manifiesta que como tiene intereses personales por cuanto la CIA de Transporte que ha sido seleccionada, la dueña es su hermana, se abstiene, es más no quiere saber nada al respecto, porque no quiere que se la involucre en nada. Que ha conversado con

su hermana para que no participe, pero no ha sido escuchada su recomendación.

Al respecto, el señor Rector manifiesta que en varias ocasiones ha expresado que si algún familiar, amigos o conocidos estén interesados en participar como proveedor de los diferentes servicios que necesita la Universidad, pueden registrarse, que están autorizados a hacerlo.

El señor Rector sugiere que por el momento, el Consejo Universitario apruebe la aceptación del transporte y que una Comisión revise sobre las tarifas, días, horas, cobertura, rutas, sanciones entre otros puntos para que regrese a consideración de la Sala.

Luego de escuchar las diferentes recomendaciones y observaciones sobre el tema, el Consejo Universitario, resuelve aceptar (con la abstención de la Arq. Rada) el proyecto de transportación estudiantil y formar una Comisión integrada por el Vicerrector General, quien la presidirá, el Decano de Economía, el Decano de Ingeniería y el Representante Estudiantil, José Yturalde Villagómez para que estudien las factibilidades de valores, rutas, cobertura, sanciones, responsabilidades, días, horas, etc., que deben integrarse al texto definitivo del Contrato.

El Consejo hizo constar que la FEUC-G ha impulsado positivamente la celebración de este Convenio que beneficia a la comunidad universitaria.

**3. Instructivo de gestión del proceso de graduación: segunda lectura (documento repartido el 12-VII-10)**

La Lic. Elizabeth Larrea de Granados, Vicerrectora Académica dispone que por Secretaría se reparta el documento en el cual se han incluido las recomendaciones y observaciones que han aportado algunos Decanatos y solicita que se revisen en esta sesión.

Los vocales sugieren algunos cambios que son acogidos por la sala y que se incluirán en el documento final que será realizado por la Vicerrectora Académica.

**La sala aprueba en segunda lectura el Instructivo de gestión del proceso de graduación.**

El texto final con las recomendaciones y observaciones realizadas en esta sesión será entregado en el siguiente consejo.

Siendo las 13h30, se da por terminada la sesión extraordinaria de Consejo Universitario de la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil, para constancia de todo lo cual, se elabora la presente acta que la autoriza el señor Rector Encargado y la certifica el suscrito Secretario General de la Universidad.

Dr. Michel Doumet Antòn  
**Rector**

Ab. Guillermo Villacrés Smith  
**Secretario General**